GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 18 de agosto de 2020.-

NOTA UOC N° 61/2020

Señor:
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar la publicación del llamado, **Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 03/2020, CONSTRUCCION DE UNA SALA DE CONTINGENCIA CON BAÑO, ANTE LA PANDEMIA MUNDIAL A CAUSA DEL COVID – 19 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SASTRE DISTRITO DE CARMELO PERALTA, ID N° 382.389.** Igualmente deseo justificar el no cumplimiento al Artículo 1° de la Resolución **DNCP N° 2.435/2008 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2 INCISO C) DEL DECRETO 5174/2005".**

El motivo fue que, al momento de la firma del acto administrativo, no se contaba con ningún medio remoto para la comunicación del mismo, también cabe mencionar que en esos momentos todo el personal de la Gobernación se encontraba cumpliendo las medidas adoptada de manera obligatoria por el Decreto 3706 del Poder Ejecutivo que obligaban a la cuarentena inteligente lo cual a resentido el desempeño de nuestra institución, aclarando que la UOC cuenta con un solo personal encargado y que debido a los protocolos sanitarios exigidos por Decreto Presidencial nos a impedido el cumplimiento de los plazos que exige la Resolución DNCP 2435/2008 en su Art. 1°.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * Alto Paraguay * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Wilmar Fernández
U.O.C. - Interino